



Viendo en la citada ^{te} ~~demanda~~ de repanti-
 niente contenga como undecima condicion
 o circunstancia las pretenciones de la Utilita-
 des retirado, y constrandole a la comision y conta-
 doria titular q-ya lo era el referido Ferriente
 del Valle son de dictamen de se desuelvan esta
 Contancia y documentos adjuntos para que a su
 tiempo forme su habicitud como militar reti-
 rado = En cuanto la comision y contad. pue-
 den informar a l. S. quien disponda lo que
 juzgar mas acentado. Carrag. 22 de Octubre
 de 1821 = Felipe Sanchez Otonis = July.º Priore
 = C. C. Y. Geronimo Romero = Entendido
 p. este Ayuntamiento acuerdo: Que habiendo re-
 cuido de la diputacion Proo. otra Contancia
 esta p. el int. de esta. dg. de Octubre de es-
 te año con igual objeto, cese a lo que re-
 suelbe otra Superioridad ~~de~~

